UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

Nº 713 -2018-UNSCH-R

Ayacucho, 06 AGO. 2018

Visto el Memorando N° 197-2018-UNSCH-FIQM-D de la Facultad de Ingeniería Química y Metalurgia sobre encargo de la Dirección de la Unidad de Posgrado; y

CONSIDERANDO:

Que, se encuentra vacante el cargo de Director de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ingeniería Química y Metalurgia de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

Que, según el artículo 134° del Estatuto, la Unidad de Posgrado está dirigida por un director que es docente ordinario a dedicación exclusiva o tiempo completo, con grado de doctor, adscrito a dicha unidad. Es designado por el decano por el período de dos (02) años y percibe remuneración al cargo;

Que, la Décima Disposición Complementaria y Transitoria del Estatuto establece que en caso que no se cumplan con los requisitos señalados para designar a los directores de: Unidad de Posgrado, Unidad de Investigación e Innovación, Unidad de Responsabilidad Social Universitaria y Unidad de Producción de Bienes y Servicios, el Decano encarga a un docente ordinario principal o asociado, con grado académico de maestro, por el período de un (01) año calendario;

Que, a fin de garantizar el normal desarrollo de las actividades académico-administrativas de la institución, es necesario encargar las funciones del referido cargo al MSc. Alberto Luis Huamaní Huamaní, con arreglo a la normatividad vigente;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 62°, numeral 62.2 de la Ley Universitaria N° 30220 y el artículo 273°, numeral 3 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- ENCARGAR al MSc. ALBERTO LUIS HUAMANÍ HUAMANÍ, Profesor Asociado a Dedicación Exclusiva, las funciones del cargo de Director de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ingeniería Química y Metalurgia, por el período de un (01) año, a partir del 22 de julio de 2018 al 21 de julio de 2019.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

Nº 713 -2018-UNSCH-R

Artículo 2°.- AUTORIZAR a la Oficina de Administración de Personal para que abone la remuneración al cargo al mencionado docente, conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. HOMERO ANGO AGUILAR
Rector

Abog. CARLOS A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

Distribución:

Escuela de Posgrado
Vicerrectorados (02)
Of. Gral. de Administración
Of. Gral. de Planificación y Ppto.
Of. Gral. de Investigación e Innovación
Of. Gral. de Informática y Sistemas (Portal Institucional)
Fac. de Facultad de Ingeniería Química y Metalurgia
EP de Facultad de Ingeniería Química
Dpto. Acad. de Facultad de Ingeniería Química
Of. de Administración de Personal
Of. de Contabilidad
Of. de Tesorería
Of. de Integración Contable
Of. de Presupuesto
Of. de Racionalización
Órgano de Control Institucional
Área de Remuneraciones y Pensiones
Área de Escalafón
File personal
Interesado
Archivo

CAZP/oegj.